

Arreola García, Regidor Salvador Boyso Flores, Regidora Sandra Leticia Díaz Domínguez, Regidor Ramiro Díaz Martínez, Regidora Yaren Moreno González, Regidor Carlos Martínez Páramo, Regidora Zayra Martínez Malagón, Regidora María Susana Martínez Díaz y Regidor Agustín Orozco León, por lo que se aprecia que se encuentran presentes los 12 integrantes que conforman el Ayuntamiento y el Presidente Municipal Juan Carlos Martínez Calderón declara que EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR y los acuerdos tomados serán válidos tal como lo marca el Artículo 102 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato y su correlativo artículo 47 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Uriangato, Guanajuato

II. Lectura y en su caso aprobación del orden del día. Acto seguido, y en cumplimiento al Artículo 113 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, se da lectura al orden del día y se pregunta a los integrantes del Ayuntamiento si hay algún punto general que quisieran registrar. La Regidora María Susana Martínez Díaz, solicitó un punto en los asuntos generales para presentar una solicitud de la ciudadana Ma. Guadalupe Guevara López. El Regidor Ubertino Zamudio Martínez, inscribió un punto general para presentar dos solicitudes: una, para solicitar mano de obra para reparar el almacén del DIF Municipal y otra para solicitar apoyo para compra de aire acondicionado para instalarse en el Centro de Hemodiálisis. La Síndica Municipal, solicitó un punto para presentar una solicitud de la Delegada de la Colonia Juárez para la fiesta tradicional de la Comunidad. A continuación, se presenta al pleno, el orden del día, resultando aprobado por decisión de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra, para quedar en los siguientes términos:

- I. Pase de lista y en su caso declaración de Quórum Legal.
- II. Aprobación del Orden del día.
- III. Asuntos recibidos.

III.1 Presentación del informe trimestral relativo a los avances del Programa Municipal de Seguridad Pública, y el de Prevención Social de la Violencia y la delincuencia.

III.2 Solicitud de Revalidación Conformidad Municipal para la Empresa de Seguridad Privada denominada "SERVICIOS INTEGRALES JVL. SC".

III.3 Solicitud de Revalidación Conformidad Municipal para la Empresa de Seguridad Privada denominada "SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL S.A. DE C.V."

III.4 Solicitud de Revalidación Conformidad Municipal para la Empresa de Seguridad Privada denominada "COMERCIALIZADORA AVMA, S.A. DE C.V."

III.5 Solicitud de Revalidación Conformidad Municipal para la Empresa de Seguridad Privada denominada "MANAVIL MÉXICO S.A DE C.V."

III.6 Solicitud de Revalidación Conformidad Municipal para la Empresa de Seguridad Privada denominada "MANAVIL COMERCIALIZADORA S.A DE C.V."

III.7 Diversas Circulares de la sexagésima sexta legislatura del Congreso del Estado.

III.8 Solicitud del Director de Servicios Administrativos para que se le autorice presupuesto para el pago de gastos derivados de eventos y adornos patrios en el centro histórico y plaza de toros.

III.9 Presentación de la Quinta Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2025 del DIF Municipal, para su revisión y análisis y en su caso aprobación.

III.10 Oficios del Área Jurídica, referentes al cumplimiento de Sentencia con número de expediente 5645 5ª Sala/2024 promovida por la ciudadana Ma. Carmen Guzmán Moreno.

IV. Informe de Comisiones.

IV.1 Dictamen de la Comisión de Contraloría, Transparencia y Combate a la Corrupción.

IV.2 Dictamen de la Comisión de Salud Pública.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
URIANGATO, GTO.

0185

IV.3 Dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Servicios Municipales y Agua Potable.

V. Asuntos Generales

- V.1 Solicitud de la ciudadana Ma. Guadalupe Guevara .
- V.2 Solicitud de la C. Rosa María Rodríguez Martínez, Directora del DIF Uriangato, para reparar el almacén del DIF Municipal.
- V.3 Solicitud de la C. Rosa María Rodríguez Martínez, Directora del DIF Uriangato, para la adquisición e instalación de aires acondicionados para el Centro de Hemodiálisis.
- V.4 Solicitud de la Delegada de la Colonia Juárez para el apoyo de la fiesta tradicional de la Comunidad.

VI. Clausura de la Sesión.

III. Asuntos recibidos.

III.1 Presentación del informe trimestral relativo a los avances del Programa Municipal de Seguridad Pública y el de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. El Lic. Humberto Cerrillo Godínez, Director de Seguridad Pública, mediante oficio 1255/DSMPU/2024, recibido el 08 de octubre de 2025, de conformidad con el artículo 8 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, presenta el informe correspondiente del día 1 de julio al 30 de septiembre de 2025. Anexa informe. Los integrantes del Ayuntamiento revisaron y analizaron el informe presentado. Después de analizarlo, lo sometieron a votación resultando una votación de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra para manifestar el siguiente **ACUERDO: ÚNICO. El Ayuntamiento da por presentado el Informe Trimestral de los avances del Programa Municipal de Seguridad Pública y el de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.** -----

III.2 Solicitud de Revalidación Conformidad Municipal para la Empresa de Seguridad Privada denominada "SERVICIOS INTEGRALES JVL. SC". El Lic. Humberto Cerrillo Godínez, Comisario de Seguridad Pública del Municipio de Uriangato, mediante oficio DSPMU/01226/2025 recibido el 01 de octubre de 2025, gira Dictamen al Pleno a efecto de que sea otorgada la Conformidad Municipal con su Visto Bueno respectivo, recomendando a la ciudadana Leticia Martínez representante legal de la Empresa Denominada SERVICIOS INTEGRALES JVL SC., sita en calle Mariano Abasolo No. 409 de la Zona Centro, San Miguel Octopan, C.P 38130, Celaya, Gto., Teléfono (461) 119 76 24, continuar coordinando e informando sus actividades como hasta la fecha lo ha realizado con esta Dirección a mi cargo. Otorgándole como número de control Municipal de Funcionamiento o Visto Bueno el: SIJVL/2025/MUR/PVBP/180219. El Ayuntamiento revisó y analizó la solicitud por lo que en votación económica de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra generó el siguiente **ACUERDO: ÚNICO. Con fundamento en el artículo 10 fracción II de la Ley de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato, se otorga la revalidación de Conformidad Municipal para la Empresa de Seguridad Privada "SERVICIOS INTEGRALES JVL SC" a través de su representante legal ciudadana Leticia Martínez sita en calle Mariano Abasolo No. 409 de la Zona Centro, San Miguel Octopan, C.P 38130, Celaya, Gto., Teléfono (461) 119 76 24, otorgando como número de control Municipal de Funcionamiento o Visto Bueno el: SIJVL/2025/MUR/PVBP/180219.** -----

III.3 Solicitud de Revalidación de Conformidad Municipal para la Empresa de Seguridad Privada denominada "SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL S.A. de C.V." El Lic. Humberto Cerrillo Godínez, Comisario de Seguridad Pública

Juan Carlos Martínez C.

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

Humberto Cerrillo Godínez

Guadalupe Guevara

Rosa María Rodríguez Martínez

Carlos Martínez Paramejón

Diocel

del Municipio de Uriangato, mediante oficio DSPMU/01225/2025 recibido el 01 de octubre de 2025, gira dictamen al Pleno a efecto de que sea otorgada la Conformidad Municipal con su Visto Bueno respectivo, recomendando a la Lic. Yunuen Ivón Aceves , representante legal de la Empresa denominada "SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL S.A. de C.V." sita en Boulevard Las Palmas No. 503 A, Colonia Arbide en la ciudad de León, Gto. Tel. (477) 779 73 46, 477 470 36 19, continuar coordinando e informando sus actividades como hasta la fecha lo ha realizado con la Dirección de Seguridad Pública a su cargo. Otorgándole como número de control Municipal de Funcionamiento o Visto Bueno el: SPI/2025/MUR/PVBP/201016. El Ayuntamiento recibió el dictamen presentado por el Comisario municipal y después de analizarlo, lo sometió a votación, resultando 12 doce votos a favor y 0 cero en contra por lo que se formalizó el siguiente **ACUERDO: ÚNICO. Con fundamento en el artículo 10 fracción II de la Ley de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato, se otorga la revalidación de Conformidad Municipal para la Empresa de Seguridad Privada "SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL S.A. de C.V." a través de su representante legal Lic. Yunuen Ivón Aceves , sita en Boulevard las Palmas No. 513 A. Colonia Arbide en la ciudad de León, Gto. Tel. (477) 779 73 46, 477 36 19, otorgando como número de control Municipal de Funcionamiento o Visto Bueno el: SPI/2025/MUR/PVBP/201016.-** -----

III.4 Solicitud de Revalidación Conformidad Municipal para la Empresa de Seguridad Privada denominada "COMERCIALIZADORA AVMA, S.A. DE C.V." El Lic. Humberto Cerrillo Godínez, Comisario de Seguridad Pública del Municipio de Uriangato, mediante oficio DSPMU/01224/2025 recibido el 01 de octubre de 2025, gira dictamen al Pleno a efecto de que sea otorgada la Conformidad Municipal con su Visto Bueno respectivo, recomendando al C.P. Rubén Contreras representante legal de la empresa denominada "COMERCIALIZADORA AVMA S.A. de C.V. sita en calle Perla # 404 Fracc. Guadalupe C.P. 37156 Tel. 477 558 86 99, León, Guanajuato. Continuar coordinando e informando sus actividades como hasta la fecha lo ha realizado con esta Dirección de Seguridad Pública. Otorgándole como número de control Municipal de Funcionamiento o Visto Bueno el: AVMA/2025/MUR/PVBP/161221. Los Ediles conocieron y analizaron el Visto Bueno del Comisario Municipal y procedieron a someterlo a escrutinio, resultando una votación de 12 doce votos a favor de su aprobación y 0 cero en contra por lo que acordaron lo siguiente: **ÚNICO: Con fundamento en el artículo 10 fracción II de la Ley de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato, se otorga la revalidación de Conformidad Municipal para la Empresa de Seguridad Privada "COMERCIALIZADORA AVMA, S.A. DE C.V. a través de su representante legal el C.P. Rubén Contreras , sita en calle Perla #404 Fracc. Guadalupe C.P. 37156 Tel. 477 558 86 99, León, Guanajuato y como número de control Municipal de Funcionamiento o Visto Bueno el: AVMA/2025/MUR/PVBP/161221.** -----

III.5 Solicitud de Revalidación Conformidad Municipal para la Empresa de Seguridad Privada denominada "MANAVIL MEXICO S.A DE C.V." El Lic. Humberto Cerrillo Godínez, Comisario de Seguridad Pública del Municipio de Uriangato, mediante oficio DSPMU/01223/2025 recibido el 01 de octubre de 2025, gira dictamen al Pleno a efecto de que sea otorgada la Conformidad Municipal con su Visto Bueno respectivo, recomendando al Lic. Luis Jorge Aponte , representante legal de la Empresa denominada "MANAVIL MÉXICO S.A DE C.V." sita en calle Océano Atlántico #1402 A., Colonia Cumbres de la Pradera de la Ciudad de León, Gto., C.P. 37550 Tel 477 243 1263 continuar coordinando e informando sus actividades como hasta la fecha lo ha realizado con esta Dirección de Seguridad Pública. Otorgándole como número de control Municipal de Funcionamiento o Visto Bueno el: MMex/2025/MUR/PVBP/300925. El Pleno analizó el asunto y en votación económica de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra resolvieron con el siguiente **ACUERDO. Con fundamento en el artículo 10 fracción II de la Ley de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato, se**



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
URIANGATO, GTO.

otorga la revalidación de Conformidad Municipal para la Empresa de Seguridad Privada denominada "MANAVIL MÉXICO S.A DE C.V." a través de su representante legal Lic. Luis Jorge Aponte sita en calle Océano Atlántico # 1402 A, Colonia Cumbres de la Pradera de la Ciudad de León, Gto., C.P. 37550 Tel 477 243 1263, otorgándole como número de control Municipal de Funcionamiento o Visto Bueno el: MMex/2025/MUR/PVBP/300925.- - - - -

III.6 Solicitud de Revalidación Conformidad Municipal para la Empresa de Seguridad Privada denominada "MANAVIL COMERCIALIZADORA S.A DE C.V. El Lic. Humberto Cerrillo Godínez, Comisario de Seguridad Pública del Municipio de Uriangato, mediante oficio DSPMU/01223/2025 recibido el 01 de octubre de 2025, gira dictamen al Pleno a efecto de que sea otorgada la Conformidad Municipal con su Visto Bueno respectivo, recomendando al Ing. Marco Antonio Aceves representante legal de la Empresa denominada "MANAVIL COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.", sita en Boulevard Las Palmas No. 607, Colonia Arbíde en la ciudad de León, Gto., Tel. 477 779 73 46, 477 470 36 19, continuar coordinando e informando sus actividades como hasta la fecha lo ha realizado con la Dirección de Seguridad Pública. Otorgándole como no de control municipal de funcionamiento o Visto Bueno el: MAC/2025/MUR/PVBP/201016. El Cuerpo Colegiado analizó la Solicitud de Revalidación y en votación económica de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra emitió el siguiente **ACUERDO. Con fundamento en el artículo 10 fracción II de la Ley de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato, se autoriza la Revalidación de Conformidad Municipal para la Empresa de Seguridad Privada denominada "MANAVIL COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V" a través de su representante legal el Ing. Marco Antonio Aceves sita en Boulevard Las Palmas No. 607, Colonia Arbíde en la ciudad de León, Gto., Tel. 477 779 73 46, 477 470 36 19, otorgando como no. de control municipal de funcionamiento o Visto Bueno el: MAC/2025/MUR/PVBP/201016.**

III.7 Diversas Circulares de la sexagésima sexta legislatura del Congreso del Estado. El Congreso del Estado remitió para consideración del Pleno, las siguientes circulares y oficio para conocimiento/opinión.

1.-CIRCULAR NÚMERO 171. La Mesa Directiva del Congreso del Estado, remite para conocimiento, la Circular número 171 de fecha 25 de septiembre de 2025: Informa la apertura del primer periodo ordinario de sesiones, correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, y la elección de la Mesa Directiva que fungirá durante dicho periodo. Se anexa la integración. El Pleno del Ayuntamiento conoció el contenido de la Circular y después de analizarlo, en votación económica de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra acordaron el siguiente trámite: **ÚNICO. El Ayuntamiento tiene por recibida la Circular y se manifiesta enterado de su contenido.** - - - - -

2.-CIRCULAR NÚMERO 204. La Comisión de Salud Pública, remite para opinión, la circular número 204 de fecha 17 de septiembre de 2025, la iniciativa signada por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y por la Diputada del Partido de la Revolución Democrática a fin de reformar la fracción I del artículo 128 de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato. Opiniones en un plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la recepción de esta solicitud. Este cabildo revisó el asunto y en votación económica de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra se emitió el **ACUERDO: ÚNICO El Ayuntamiento tiene por recibida la Circular número 204 y sin observaciones.** - - - - -

3.-CIRCULAR NÚMERO 205. La Comisión de Salud Pública, mediante Circular número 205 de fecha 17 de septiembre de 2025, remite para opinión, la iniciativa presentada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido

Juan Carlos Martínez C,

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]
Carlos Martínez Parano
Ramiro Díaz
Juan Carlos Martínez C

Movimiento Ciudadano a efecto de reformar la fracción III del artículo 1 y adicionar una fracción VIII al artículo 4, recorriéndose en su orden las subsecuentes de la Ley de Asistencia Social y Fortalecimiento Familiar para el Estado de Guanajuato, reformar el artículo 135 y adicionar los artículos 74 bis y 76 bis, recorriéndose en su orden los subsecuentes a la Ley de Salud del Estado de Guanajuato. Opiniones en un plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la recepción de esta solicitud. Los integrantes del Ayuntamiento conocieron de la circular y después de analizarla, en votación económica de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra formalizaron el siguiente **ACUERDO: ÚNICO. El Pleno recibió la Circular número 205, se tiene por enterado y sin observaciones.** -----

4.- CIRCULAR NÚMERO 206. La Comisión de Salud Pública del Congreso del Estado, mediante Circular número 206, remite para opinión la proposición presentada por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar a la Gobernadora Constitucional del Estado de Guanajuato la ciudadana Libia Denisse García Muñoz Ledo y a las y los presidentes municipales de los 46 municipios del Estado, para que, analicen y establezcan de forma progresiva unidades médicas en los centros de trabajo con más de 100 funcionarios públicos en la administración pública del Gobierno del Estado y de los municipios que representan; y a la Gobernadora Constitucional del Estado, ciudadana Libia Dennise García Muñoz Ledo, para que a través de las instancias correspondientes, implemente inspecciones en los centros de trabajo del sector privado, con el fin de verificar el cumplimiento del derecho de las y los trabajadores a contar con espacios adecuados de atención médica, que garanticen la protección de su salud y seguridad, en cumplimiento con lo establecido en la legislación aplicable. Información para remitirse en un plazo que no exceda de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud. El Cuerpo Colegiado recibió y conoció la circular número 206 y después de analizarla, en votación unánime de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra **acordó lo siguiente: PRIMERO. El Ayuntamiento se manifiesta enterado del contenido de la Circular. SEGUNDO. Se gira turno a la Comisión de Salud Pública a fin de que realicen un análisis correspondiente y emitan un dictamen.** -----

5.- CIRCULAR NÚMERO 207. La Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales del Congreso del Estado, mediante circular número 207 de fecha 25 de septiembre de 2025, remite para consideración del Pleno, la iniciativa formulada por las personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano a efecto de reformar el párrafo décimo noveno del artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. Observaciones en un plazo de 20 días hábiles a vencer el 24 de octubre del año en curso. El Ayuntamiento recibió la Circular y después de analizarla, en votación económica de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra **acordó lo siguiente: ÚNICO. El Ayuntamiento tiene por conocida y recibida la Circular número 207, sin observaciones.** -----

6.- CIRCULAR NÚMERO 209. La Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales del Congreso del Estado, mediante circular número 209 de fecha 6 de octubre de 2025, remite, para consideración del Pleno, la iniciativa formulada por la Gobernadora del Estado a efecto de reformar los artículos 3, fracciones II, III y XXI; 9, fracción V; 224; 225, fracción II y adicionar un artículo 57 bis, a la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato. Observaciones u opiniones en un plazo de 20 días hábiles a vencer el 4 de noviembre del año en curso. El Pleno conoció la iniciativa formulada por la Gobernadora del Estado, sus reformas y adiciones y después de su análisis, en votación económica de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra **acordaron lo siguiente: ÚNICO. El Ayuntamiento declara conocer y recibir la iniciativa formulada por la Gobernadora del Estado y sin comentarios a la misma.** -----

7.-OFICIO 682/2025. El Secretario Técnico de la Comisión de Movilidad y Seguridad Vial, mediante Oficio 682/2025 de fecha 3 de octubre de 2025, se remite iniciativa



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
URIANGATO, GTO.

0187

formulada por integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política a efecto de reformar los artículos 16 bis, fracción IV; 33, fracción XIX; 64, fracción V bis; y 84, y adicionar las fracciones V ter y VIII al artículo 64, reubicándose el contenido de la actual VIII en la fracción IX; y un párrafo tercero al artículo 153 de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios. Respuestas en una temporalidad de hasta 15 días hábiles. Después de analizar el contenido de este oficio, los integrantes del Ayuntamiento, en votación unánime de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra emitió el siguiente **ACUERDO. ÚNICO. El Ayuntamiento tiene por recibido el oficio y sin observaciones.** -----

III.8 Solicitud del Director de Servicios Administrativos para que se le autorice presupuesto para el pago de gastos derivados de eventos y adornos patrios en el centro histórico y plaza de toros. El Lic. Jorge Luis Murillo Martínez, Director de Servicios Administrativos, mediante oficio DSA-608-25, recibido el 8 de octubre de 2025, solicita presupuesto para cubrir los gastos de eventos y adornos patrios en el centro histórico y plaza de toros, siendo de la siguiente manera:

GASTO TOTAL	
GASTOS EN PLAZA DE TOROS	\$88,386.40
GASTOS INSTALACIÓN PARA EVENTOS Y ADORNOS PATRIOS EN EL CENTRO HISTÓRICO	\$169,812.67
TOTAL	\$258,199.07

La cantidad total se le asignará a la partida que el H. Ayuntamiento considere. Anexa glosa de gastos. El Ayuntamiento analizó el asunto y después de discutirlo, en votación unánime de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra acordó lo siguiente: **PRIMERO. Se autoriza presupuesto para el pago de gastos derivados de adornos patrios y arreglos a la plaza de toros por la cantidad de \$258.199.07 (doscientos cincuenta y ocho mil ciento noventa y nueve pesos 07/100 M.N.) como se desglosa en el oficio de cuenta. SEGUNDO. Se instruye al Tesorero Municipal para que afecte la Partida 3820 del Programa E0002 del Presupuesto de Regidores.** -----

III.9 Presentación de la Quinta Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2025 del DIF Municipal, para su revisión y análisis y en su caso aprobación. La Directora General del Sistema Municipal DIF Uriangato, Rosa María Rodríguez Martínez, mediante oficio DIFURI/133/10/2025 recibido el 08 de octubre de 2025, solicita la validación y ratificación y en su caso aprobación de la Quinta Modificación Presupuestal para el Ejercicio 2025, la cual fue previamente aprobada en la quinta Sesión ordinaria del Consejo del SMDIF, realizada el 8 de Octubre del año en curso. El Ayuntamiento recibió y analizó la Modificación, por lo que, una vez discutida, en votación unánime de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra **acordó lo siguiente: ÚNICO. Se aprueba la Quinta Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2025 del DIF Municipal en los términos presentada para quedar resumida como se presenta a continuación:**

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE URIANGATO, GTO.	
QUINTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS EJERCICIO 2025	
CONCEPTO	5TA MODIFICACIÓN
RECURSOS PROPIOS	\$ 788,382.00
CONVENIOS ESTATALES	\$ 451,000.00
RECURSOS MUNICIPALES	\$ 10,330,340.00
CAPITALES Y VALORES	\$ 2,600.00
REMANENTES CONVENIOS ESTATALES 2024	\$ 250,450.96

Juan Carlos Martínez C.

[Handwritten signatures and notes on the right margin, including names like 'Rosa María Rodríguez Martínez' and 'Carlos Martínez Paramo']

REMANENTES RECURSOS MUNICIPALES 2024	\$	240,635.88
REMANENTES RECURSOS PROPIOS 2023	\$	11,586.93
TOTAL INGRESOS	\$	12,074,995.77

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE URIANGATO, GTO.	
QUINTA MODIFICACION PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2025	
CONCEPTO	5TA MODIFICACIÓN
E000101 APOYOS ASISENCIALES OTORGADOS	\$ 4,799,059.47
E000102 SALUD ACCESIBLE BRINDADA	\$ 1,560,457.89
E000103 ATENCIÓN BRINDADA EN PA PROTECCIÓN DE NNA	\$ 688,629.27
E000104 EDUCACIÓN PREESCOLAR OTORGADA	\$ 1,017,261.29
E000105 PERSONAS CON DISCAPACIDAD INCLUIDAS EN LA SOCIEDAD	\$ 384,818.66
E000106 ADULTOS MAYORES INTEGRADOS Y MOTIVADOS	\$ 729,028.02
M000101 MANEJO EFICIENTE DE LOS RECURSOS	\$ 1,405,166.10
S000101 DESAYUNOS ESCOLARES OTORGADOS	\$ 1,470,575.08
S000102 ATENCIÓN BRINDADA EN COMEDORES	\$ 16,518.85
S000103 INSUMOS OTORGADOS EN ESTANCIAS INFANTILES	\$ 3,481.15
TOTAL EGRESOS	\$ 12,074,995.77

III.10 Oficios del Área Jurídica, referentes al cumplimiento de Sentencia con número de expediente 5645 5ª Sala/2024 promovida por la ciudadana Ma. Carmen Guzmán Moreno. El Lic. Leopoldo Guzmán Ramírez, titular del Área Jurídica, mediante oficio DJUM/348/2025 de fecha 22 de septiembre de 2025, hace del conocimiento que se emitió una resolución dictada por la quinta sala del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato de fecha 8 de septiembre de 2025, del expediente 5645/5a Sala/2024, en la cual el 30 de octubre de 2024, la parte actora C. Ma. Carmen Guzmán Impugnó la resolución contenida en el oficio SAU/269/2024, firmada por el Secretario del Ayuntamiento de Uriangato, Guanajuato; acto del que tuvo conocimiento el día 24 de septiembre de 2024 y solicitó la nulidad total del acto impugnado, el reconocimiento del derecho y la condena a la parte demandada.. Se entrega la información citada para efectos de que se emita una nueva respuesta a la petición de la parte actora de manera fundada y motivada como se establece en el considerando cuarto. De igual manera se RESUELVE en el tercero: Se declara la nulidad de la resolución contenida en el oficio SAU/269/2024 de fecha 23 de septiembre de 2024 para los efectos señalados en el cuarto considerando de esta sentencia. Por lo cual, el Área Jurídica, anexa una propuesta de contestación fundada y motivada para la petición que fue realizada por la C. Ma. Carmen Guzmán de fecha 12 de septiembre de 2024 para dar cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal de Justicia Administrativa. El Lic. Leopoldo Guzmán Ramírez, Titular del Área Jurídica municipal, mediante oficio DJUM/359/2025, recibido el 07 de octubre de 2025, hace entrega de un Proyecto de contestación, en atención a la sentencia del 8 de septiembre de 2025, emitida por la Quinta Sala del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, dentro del expediente 5645/5ª Sala/2024. Para dar cumplimiento a lo mandatado en la sentencia de mérito, se estima procedente que el H. Ayuntamiento dicte el acuerdo correspondiente en los términos siguientes: "Este Ayuntamiento es competente para emitir el presente acuerdo con base en lo dispuesto por los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 y 119 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; así como los artículos 137 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del estado de Guanajuato y los preceptos correlativos del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Uriangato, que facultan al Secretario de Ayuntamiento para presentar los asuntos al Pleno del Cabildo y para emitir, en su nombre, los acuerdos correspondientes. Después de la Revisión de la petición presentada por la C. Ma. Carmen Guzmán y de las acciones realizadas por la Dirección de

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
URIANGATO, GTO.

Fiscalización de Alcoholes y del Comercio, no se advirtieron nuevos elementos de hecho o de derecho que justifiquen realizar reubicaciones adicionales. En particular, el artículo 95 del Reglamento de Comercio para el Municipio de Uriangato, Guanajuato, establece los supuestos específicos en los cuales procede la reubicación de comerciantes semifijos, tales como afectaciones al tránsito peatonal o vehicular, obstrucción de accesos, riesgos a la seguridad o salubridad pública o modificaciones a la infraestructura urbana. Valorando los hechos y la información proporcionada, no se acredita la actualización de ninguno de los dichos supuestos reglamentarios ya que, tras la reubicación efectuada, las condiciones en la zona quedaron restablecidas y no existe reporte de afectaciones adicionales. Los integrantes del Ayuntamiento, revisaron el estudio presentado por el Área Jurídica y lo consideró procedente por lo que lo sometió a votación resultando 12 doce votos a favor de la dictaminación que presentan y 0 votos en contra para resolver mediante el siguiente **ACUERDO. ÚNICO. Se tiene por atendida la petición formulada por la C. Ma. Carmen Guzmán** en virtud de que la Dirección de Fiscalización de Alcoholes y Comercio llevó a cabo, durante el mes de septiembre de 2024, la reubicación de dos comerciantes semifijos en la zona 9, con el objetivo de solventar los conflictos particulares existentes. Considerando que no se acreditan nuevos elementos fácticos ni jurídicos que actualicen los supuestos establecidos en el artículo 95 del Reglamento de Comercio Municipal. Por lo anterior y considerando que toda actuación administrativa debe sujetarse al principio de legalidad previsto en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta autoridad se encuentra impedida jurídicamente para ordenar nuevas reubicaciones sin que se acredite la existencia de los supuestos normativos que lo justifiquen. -----

IV. Informe de Comisiones

IV.1 Dictamen de la Comisión de Contraloría, Transparencia y Combate a la Corrupción. La Comisión atendió, revisó y dictaminó el asunto que les fue presentado. El regidor Agustín Orozco León presenta, ante la Comisión de Contraloría, Transparencia y Combate a la Corrupción, así como ante la Comisión de Reglamentos y Mejora Regulatoria, en presencia del Contralor Municipal el Lic. Ponciano Moreno Baeza, el Proyecto de Reglamento Municipal Anticorrupción de Uriangato, Guanajuato. Dicen que, este reglamento tiene como finalidad establecer el Sistema Municipal Anticorrupción del municipio, con base en los principios del orden público, el interés social y la observancia general, que su objetivo principal es regular la conformación, operación y coordinación del sistema, mediante el fortalecimiento de acciones institucionales orientadas a la prevención y combate de la corrupción, así como la promoción de una cultura de integridad, ética, responsabilidad y transparencia entre las personas servidoras públicas municipales. El Reglamento ha sido diseñado para abordar de manera integral aspectos clave relacionados con la prevención, sanción y erradicación de actos de corrupción en la administración pública municipal, en concordancia con las leyes anticorrupción vigentes en México y en el estado de Guanajuato. Examinado el asunto, los regidores integrantes de las Comisiones manifiestan, en votación unánime con 5 votos a favor, la propuesta del siguiente Punto de Acuerdo para consideración del Pleno: La Comisión conoció y analizó el Proyecto de Reglamento Municipal Anticorrupción de Uriangato, Guanajuato, presentado por el Contralor Municipal el Lic. Ponciano Moreno Baeza, motivo por el cual se presentaron diversas observaciones ante los integrantes de las comisiones las cuales deberán ser atendidas. Así mismo, se acordó dar vista al Pleno del H. Ayuntamiento, a fin de que sus integrantes revisen y analicen el contenido del reglamento, y en caso de contar con observaciones adicionales, las hagan llegar a más tardar el martes 21 de octubre del presente año a la oficina de regidores, para su debida integración dentro del reglamento en mención. El Ayuntamiento analizó el asunto y una vez discutido

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Ramon Diaz M.', 'Carlos Martinez Duramo', and 'Juan Carlos Martinez C.']

Juan Carlos Martinez C.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
URIANGATO, GTO.

Opción 1.- La contratación de 15 personas bajo el esquema de empleo temporal, con una percepción semanal de \$1,951.60 (MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 60/100 M.N.) laborando de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 horas y sábados de 7:00 a 12:00 horas, durante el periodo comprendido del 13 de octubre al 28 de diciembre de 2025. El monto total requerido para cubrir este periodo asciende a la cantidad de \$322,014.00 (TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL CATORCE PESOS 00/100 M.N.), correspondiente a 11 semanas de trabajo para 15 personas. Opción 2.- La contratación de 12 personas bajo el esquema de empleo temporal, con una percepción semanal de \$1,951.60 (MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 60/100 M.N.) laborando de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 horas y sábados de 7:00 a 12:00 horas, durante el periodo comprendido del 13 de octubre al 28 de diciembre de 2025. El monto total requerido para cubrir este periodo asciende a la cantidad de \$257,611.20 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS 20/100 M.N.) correspondiente a 11 semanas de trabajo para 12 personas.” Estudiado el asunto y agotadas las discusiones, los regidores integrantes de la Comisión mediante votación unánime de 3 votos a favor, se dictamina la siguiente propuesta de Punto de Acuerdo: Se autoriza los ajustes internos del techo financiero de la Dependencia de Servicios Públicos Municipales creando la partida 1220 del programa E0033 (Empleo Temporal) así como, el movimiento interno de recursos con el objetivo de reforzar las partidas de “Compra de herramientas menores” y “Compra de herramienta” y sean considerados dentro de la próxima modificación presupuestal, para atender la necesidad existente dándole suficiencia a la partida en mención y autorizando la opción 2 correspondiente a la contratación de 12 personas bajo el esquema de empleo temporal, con una percepción semanal de \$1,951.60 (MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 60/100 M.N.) laborando de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 horas y sábados de 7:00 a 12:00 horas, durante el periodo comprendido del 13 de octubre al 28 de diciembre de 2025. Requiriendo un monto total para cubrir este periodo ascendiendo a la cantidad de \$257,611.20 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS 20/100 M.N.) correspondiente a 11 semanas de trabajo para 12 personas. Los integrantes del Ayuntamiento, revisaron y discutieron el dictamen de la Comisión por lo que en votación de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra acordaron lo siguiente: **PRIMERO. Se aprueba la cantidad de \$257,611.20 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS 20/100 M.N.) para la contratación de 12 personas, correspondiente a 11 semanas de trabajo, bajo el esquema de empleo temporal. SEGUNDO. Se instruye a la Tesorería Municipal para que considere el monto aprobado en la siguiente Modificación Presupuestal. - - - -**

Handwritten signature
2025/10/08

Handwritten signature

Handwritten signature
Juan Carlos Martínez G.
Carlos Martínez Parameo Ramiro Díaz et al.

V. Asuntos Generales

V.1 Solicitud de apoyo para la Ciudadana Ma. Guadalupe Guevara

Solicitud de apoyo médico para solventar gastos su hermano de nombre Roberto Guevara el cual asciende a la cantidad de \$1,770.00 (mil setecientos setenta pesos 00/100 M.N.), esto ya que él se encuentra delicado de salud, por lo cual se dificulta el traslado para realizar los trámites. El Pleno, conoció de la solicitud y después de analizarla, en votación unánime de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra **acordó lo siguiente: PRIMERO. Se aprueba un apoyo de \$1,770.00 (mil setecientos setenta pesos 00/100 M.N.), para gastos médicos y farmacéuticos a la ciudadana Ma. Guadalupe Guevara SEGUNDO. Se instruye a la Tesorería Municipal a fin de que la cantidad aprobada afecte la partida 4410 Ayudas Sociales a Personas, Programa E0002 del Presupuesto de Regidores.**

V.2 Solicitud de la C. Rosa María Rodríguez Martínez Directora General SMDIF para reparar el almacén del DIF Municipal. Mediante oficio número DIFURI/134/2025 de fecha 8 de octubre de 2025, la Directora General del Sistema Municipal DIF Uriangato, solicita la mano de obra con la que cuenta la dependencia

Handwritten signature

de Obra pública para la rehabilitación del almacén del SMDIF, debido a la falta de suficiencia presupuestal de la institución y los lineamientos que solicita el Sistema Estatal DIF les pide que esté en óptimas condiciones ya que es el inmueble donde se almacenan los insumos y desayunos del programa alimentario. El Ayuntamiento conoció el asunto y en votación unánime de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra acordó lo siguiente: **ÚNICO. Se gira turno a la Dirección de Obra Pública para que se disponga de la mano de obra de esa dependencia a fin de que rehabiliten el almacén del SMDIF.** -----

V.3 Solicitud de la C. Rosa María Rodríguez Martínez Directora General SMDIF para adquisición e instalación de aires acondicionados en las instalaciones del Centro de Hemodiálisis. La Directora General SMDIF, Rosa María Rodríguez Martínez, mediante oficio 132/2025 de fecha 8 de octubre de 2025, solicita apoyo para la adquisición e instalación de aires acondicionados en las instalaciones del Centro de Hemodiálisis. Dice que la instalación de estos equipos mejorará significativamente la calidad del servicio y permitirá que los pacientes reciban su tratamiento en condiciones dignas y adecuadas. Se anexa cotización. Se analizó el punto y en votación unánime de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra se emitió el **ACUERDO: PRIMERO. El Ayuntamiento se manifiesta enterado. SEGUNDO. Se instruye al Director de Obras Públicas para que atienda y ejecute la petición.** -----

V.4 Solicitud de apoyo la C. Verónica Ruíz González, Delegada de la Colonia Juárez para la fiesta tradicional de la Comunidad. La Delegada de la Colonia Juárez, Verónica Ruíz González, mediante su escrito, solicita apoyo económico para la fiesta tradicional de la Colonia a celebrarse del 19 al 28 de octubre de 2025. Agrega la cotización estimada del evento. El Ayuntamiento analizó la solicitud y propuso un apoyo de \$12,000.00 (doce mil pesos 00/100 M.N.). El Presidente Municipal amplió la información sobre la festividad de esta colonia proponiendo un apoyo de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.), lo que permitió que en votación de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra **se acordó lo siguiente: PRIMERO. Se aprueba una cantidad de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.), como apoyo para los gastos de la fiesta tradicional de la Colonia Juárez a través de su Delegada Verónica Ruíz González a celebrarse del 19 al 28 de octubre de 2025. SEGUNDO. Se instruye a la Tesorería Municipal a fin de que el apoyo aprobado afecte la partida 4410 Ayudas Sociales a Personas, Programa E0002 del Presupuesto de Regidores.** -----

VI. Clausura de la Sesión. Con lo anterior quedan desahogados los puntos previstos en el orden del día, dando por clausurada la misma siendo las 12:42 doce horas con cuarenta y dos minutos del día de su celebración. Firmando al margen de la presente acta los integrantes del Ayuntamiento que en ella participaron, para debida constancia de Ley y en cumplimiento al artículo 114 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato. -----

HAGO CONSTAR

[Handwritten signature of Lic. Rafael Murillo Martínez]

LIC. RAFAEL MURILLO MARTÍNEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.



Se elimina el nombre completo y domicilio por ser un dato personal, las enfermedades y las intervenciones quirúrgicas, por ser un dato sobre la salud de conformidad con el artículo 76 y 77 fracción I y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el artículo 3, fracción VII y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato. Lo anterior en razón de que se trata de **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** por referirse a datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

[Vertical list of handwritten signatures and names on the left margin: Carlos Martínez Parano, Juan Carlos Martínez C., Ramiro Díaz H., and others.]